GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	**Código:** FO-CA-045
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

Manizales, Julio de 2025

Doctora.
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria Jurídica
Gobernación de Caldas
E. S. D.

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II.

Contratista:	**CORPORACIÓN ENLACE HUMANO**
Objeto del contrato:	***"Promover y fortalecer mediante el desarrollo conjunto de actividades, los derechos humanos y la construcción de paz a través de capacitaciones, sensibilización y generación de espacios de participación inclusivos en el Departamento de Caldas"***

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la Resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "*Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II*", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la citada plataforma, informando que la cuantía se estima en **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($428.571.428) los cuales están distribuidos de la siguiente forma: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000), aportados por la Gobernación de Caldas - Secretaría de Gobierno y CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($128.571.428),** anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP Nro.	ENTIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	VAOR
3500046059	DEPARTAMENTO DE CALDAS	18-06-2025	100.000.000 COP
3500046078	DEPARTAMENTO DE CALDAS	19-06-2025	200.000.000 COP

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **I.** ProDesarrollo (1%); **II.** Pro-Universidad (2%); **III.** Pro-hospital Santa Sofía (1%); y **IV.** Pro-adulto Mayor (3%), Pro-Cultura (1%); dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024), pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales mensuales de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

El supervisor y encargado del proceso es:

LINA MARÍA SALAZAR ZULUAGA	
Identificado con C.C. No. 30399114 Jefe de Unidad DDHH Secretaría de Gobierno del Departamento de Caldas	**Datos de contacto:** Email: lmsalazarz@caldas.gov.co Celular: 3146711404.

Adjunto al correo electrónico remitido con la presente comunicación, se encuentran los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto.

En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO
Secretario de Gobierno
Departamento de Caldas

LINA MARÍA SALAZAR ZULUAGA.
Jefe de Unidad de Derechos Humanos
Secretaría de Gobierno

Elaboró: Alejandro Álvarez Berrío
Abogado Contratista - Secretaría de Gobierno